



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2025-MPJ/A

Jauja, 04 de abril del 2025.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2025-CM/MPJ, de fecha 03 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento; asimismo, el numeral 5 del artículo 10° de la Ley N° 27972, dispone como atribuciones y obligaciones de los regidores, integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el artículo 91° de la Ordenanza N° 03-2023-MDJ/CM – Ordenanza que Modifica el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Jauja, establece que las Comisiones Especiales se constituyen por Acuerdo de Concejo, a propuesta del Alcalde o a solicitud de cualquier regidor, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de la comisiones Ordinarias, o que por su importancia o gravedad del asunto así lo requieran;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2025-CM/MPJ, de fecha 03 de abril del 2025, los Regidores del Concejo Municipal de la Provincia de Jauja, manifestaron los inconvenientes en la operatividad del Aeropuerto Francisco Carlé de Jauja, existiendo paralización de operatividad de algunas aerolíneas, mantenimiento y saneamiento del terreno, motivo por el cual, solicitaron que se conforme una Comisión Especial de Regidores, para que pueda realizar el seguimiento de mantenimiento y saneamiento del terreno del Aeropuerto Francisco Carlé y otros concernientes del mismo;

Estando en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en artículo 41 °, de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la conformación de la Comisión Especial de Regidores, encargada de seguimiento de mantenimiento y saneamiento del terreno del Aeropuerto Francisco Carlé y otros concernientes del mismo; conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---|------------|
| ➤ JULY ANDREA, CASTILLA RIVERA | PRESIDENTE |
| ➤ LUZ ELVA, CHINCHAY GÓMEZ VDA. DE BALVIN | SECRETARIO |
| ➤ ROSARIO ÁNGELA, MONTERO CORDERO | VOCAL |

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los miembros de la Comisión Especial de Regidores para su cumplimiento, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas correspondientes, y la Sub Gerencia de Modernización Institucional y T.I la publicación en el Portal Web de la Entidad: www.munijauja.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

 Lic. Raimundo Emiliano Flores Base
 ALCALDE

Un alcalde al servicio de Jauja!

Raimundo Flores

Alcalde

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N

✉ mesadepartes@munijauja.gob.pe

☎ 939 548 076